



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Acta de la Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

L
g
.

28 de febrero del 2023.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
PROPAEM/ACTA/28-02-2023/090**

En la sala de juntas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, sita en Paseo Tollocan, s/n, esquina Av. Benito Juárez, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del día 28 de febrero del 2023, en estricto cumplimiento a las medidas preventivas de sana distancia, derivadas de la contingencia sanitaria producida por el SARS-CoV-2 (COVID-19), se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM): **Jorge Rescala Pérez**, Secretario del Medio Ambiente del Estado de México y Presidente del Consejo Directivo; los Vocales: **Máyte Del Mazo González**, representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe** representante de la Fiscalía General de Justicia; y **Nina Carolina Izábal Martínez**, representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; el Comisario del Consejo: **Raúl Armas Katz**, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; los Invitados a la sesión: **Federico Ortiz Flores**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; **Antonio Reyna Cabrera**, Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de México; y **Julio César Velázquez Romero**, designado mediante oficio 20700006020001L/123/2022, por el Vocal representante de la Secretaría de Finanzas; así como **Cintha Aurora Pérez Tirado**, Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo; a efecto de celebrar la **Nonagésima Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos: 32 de la *Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México*; 32 y 35 de su *Reglamento*; así como 7 del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 7 de diciembre de 2007.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

El Ing. Jorge Rescala Pérez, Presidente, Secretario del Medio Ambiente y Secretario del Consejo Directivo, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, a la Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, indicando que se encontraba presente la Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado, quien en su caso fungiría según la aprobación que en los puntos posteriores del Consejo Directivo, como como Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, a quien por lo pronto solicitó declarar la existencia de quórum con base en la lista de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción V, 35 y 37 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, con lo que quedó formalmente instalada la sesión y desahogado el punto número uno del Orden del Día.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Así mismo, informó que mediante oficio 400L1A000/0657/2023, de fecha 27 de febrero de la presente anualidad, por instrucciones del Dr. Rodrigo Archundia Barrientos, Vicefiscal General, fue designado el Lic. Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe, como Vocal Representante de la Fiscalía General de Justicia en el Consejo Directivo, a efecto de que dicho servidor público participe en las sesiones ordinarias y extraordinarias que en lo subsecuente convoque este Órgano de Gobierno, cargo que ejercía anteriormente el Lic. Jorge Fernández García.

Por último, se informó al Pleno, de la presencia del Lic. Julio César Velázquez Romero, Abogado Dictaminador de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, designado por el Lic. Raúl Alejandro Lara Bahla, Vocal representante de la Secretaría de Finanzas de este Consejo Directivo, mediante oficio 20700006020001L/123/2022, para participar como invitado en la presente sesión.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/001

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 30 fracción V, 35 y 37 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la declaratoria de quórum legal correspondiente a la Nonagésima Sesión Ordinaria, a efecto de que los acuerdos y resoluciones que en la misma se aprueben, cuenten con plena validez formal y legal. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 6 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, la actualización de la integración del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, derivado de los nombramientos conferidos en favor del Lic. Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe, Asesor del Vicefiscal General de Justicia del Estado de México, como Vocal representante de la Fiscalía General de Justicia y de la Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado, Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo. De igual manera, aprobaron por unanimidad, la participación del Lic. Julio César Velázquez Romero, designado por el Lic. Raúl Alejandro Lara Bahla, Vocal representante de la Secretaría de Finanzas de este Consejo Directivo, mediante oficio 20700006020001L/123/2022, como invitado en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra a la Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, sometiera a consideración y aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno el siguiente:

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, aprobación, y en su caso, firma del acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

Presentación y en su caso, aprobación de la designación de la Lic. Cinthya Aurora Pérez

4.1 Tirado, como Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo.

Presentación y en su caso, aprobación de la designación de la Lic. Elena Salazar Gómez, como Encargada del Despacho de la Subdirección de Verificación y Vigilancia.

4.2

4.3 Presentación y en su caso, aprobación del nombramiento del Titular de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Procedimientos.

4.4 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México del mes de noviembre y al mes de diciembre 2022, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

4.5 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal del mes de noviembre y al mes de diciembre 2022, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

4.6 Informe del presupuesto autorizado y comunicado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio 2023.

4.7 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio 2023.

4.8 Solicitud de aprobación para gestionar la autorización ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos que pudieran presentarse durante el ejercicio 2023, dando cuenta al Consejo Directivo de las gestiones realizadas.

4.9 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al cierre del ejercicio 2022.

4.10 Presentación y en su caso, aprobación de las metas del Programa Anual (PA), correspondientes al ejercicio 2023, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

4.11 Presentación y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

4.12 Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al año 2022.

5. Asuntos en Cartera.

5.1 Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

5.2 Seguimiento de las consideraciones del Comisario.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/002

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día en los términos expuestos para la presente sesión.

3. LECTURA, APROBACIÓN, Y EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

En desahogo del siguiente punto, el Presidente del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones IX y XV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en razón de que previo a la presente sesión, fue circulada y firmada por los integrantes de este Órgano de Gobierno.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/003

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X, 28 fracción VIII y 29 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la dispensa para la lectura y firma del acta de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en virtud de que ésta fue firmada previo a la celebración de la presente sesión del Órgano de Gobierno

4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

En atención a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, a continuación, se presentan los asuntos de discusión y resolución, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4.1 Presentación y en su caso, aprobación de la designación de la Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado, como Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción IV del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, el Presidente del Consejo Directivo presentó la propuesta del nombramiento correspondiente a la Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado, como Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, haciendo una reseña de su formación académica y experiencia laboral, para el conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado

Licenciatura en Derecho.
Master en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad.

Experiencia Laboral:

- Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.
- Directora General de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- Directora de Coordinación de Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Directora de Inspección y vigilancia territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/004

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 fracción VI y 9 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el nombramiento de la Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado, como Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo del Organismo.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4.2 Presentación y en su caso, aprobación de la designación de la Lic. Elena Salazar Gómez, como Encargada del Despacho de la Subdirección de Verificación y Vigilancia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 primer párrafo y 21, de la *Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México*, artículos 4 y 12, del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; y artículo 23 del *Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo presentó ante el Pleno, la designación de la que fuera objeto, la Lic. Elena Salazar Gómez, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, como Encargada del Despacho de la Subdirección de Verificación y Vigilancia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, haciendo una reseña de su formación académica y experiencia laboral, para el conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

Subdirección de Verificación y Vigilancia.

Encargada del Despacho.

Lic. Elena Salazar Gómez.

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública.

Experiencia Laboral:

- Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros de la PROPAEM.
- Secretaria Técnica en la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I.

En la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, se desempeñó como:

- Directora General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Directora General de Información Estadística e Identificación Criminal.
- Subdirectora de Planeación, Programación y Evaluación.
- Asesor del Subsecretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/005

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 primer párrafo y 21, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, artículos 4 y 12, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; y artículo 23 del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la designación de la Lic. Elena Salazar Gómez, como Encargada del Despacho de la Subdirección de Verificación y Vigilancia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4.3 Presentación y en su caso, aprobación del nombramiento del Titular de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Procedimientos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción IV del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo presentó ante el Pleno, la propuesta del nombramiento correspondiente al Lic. Rafael Alejandro López Resendiz, como Subdirector de Atención y Seguimiento de Procedimientos, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, haciendo una reseña de su formación académica y experiencia laboral, para el conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

Subdirección de Atención y Seguimiento de Procedimientos.

Lic. Rafael Alejandro López Resendiz

Licenciatura en Derecho.

Experiencia Laboral:

- Coordinador de Peritajes de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Jefe de Departamento de Inspección, Políticas y Vigilancia de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Abogado del Corporativo CLS DE MÉXICO.
- Abogado en el Área de Amparos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/006

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; artículo 8 fracción VI, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el nombramiento del Lic. Rafael Alejandro López Resendiz, como Titular de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Procedimientos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4.4 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México del mes de noviembre y al mes de diciembre 2022, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

En términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción V y 36 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como el artículo 10 fracción XIV del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, presentó a consideración del Órgano de Gobierno, el informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría, del mes de noviembre y al mes de diciembre 2022, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública, mismos que se reproducen a continuación:

a) Información financiera:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de noviembre y al 31 de diciembre de 2022
con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública

| | Diciembre <small>(Cifras preliminares a cierre de cuenta pública)</small> | Noviembre | Variación Nov – Dic <small>(Cifras preliminares a cierre de cuenta pública)</small> |
|---|---|-------------------------|---|
| ACTIVO | | | |
| Circulante | \$ 7,667,196.09 | 15,871,126.96 | \$ (8,203,930.87) |
| No Circulante | 2,365,023.69 | 1,609,814.40 | 755,209.29 |
| Total activo | \$ 10,032,219.78 | \$ 17,480,941.36 | \$ (7,448,721.58) |
| PASIVO | | | |
| Circulante | \$ 463,500.64 | \$ 508,767.74 | (45,267.10) |
| No Circulante | - | - | - |
| Total Pasivo | \$ 463,500.64 | \$ 508,767.74 | (45,267.10) |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | | |
| Patrimonio contribuido | \$ 1,201,880.42 | 1,201,880.42 | - |
| Patrimonio generado | 8,366,838.72 | 15,770,293.20 | (7,403,454.48) |
| Total Hacienda Pública/Patrimonio | \$ 9,568,719.14 | \$ 16,972,173.62 | \$ (7,403,454.48) |
| TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | \$ 10,032,219.78 | \$ 17,480,941.36 | \$ (7,448,721.58) |

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ESTADO DE ACTIVIDADES
Al 30 de noviembre y al 31 de diciembre de 2022
con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública

| | Diciembre (Cifras preliminares a cierre de cuenta pública) | Noviembre | Variación Nov – Dic (Cifras preliminares a cierre de cuenta pública) |
|---|--|-------------------------|---|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | |
| Ingresos de gestión | \$ 20,777,090.00 | \$ 20,147,908.00 | \$ 629,182.00 |
| Subsidio Estatal | 31,996,457.68 | 30,343,234.18 | 1,653,223.50 |
| Ingresos financieros | 3,924.54 | 3,465.29 | 459.25 |
| Otros ingresos | 5,600.62 | 5,602.24 | (-1.62) |
| Total de ingresos y otros beneficios | \$ 52,783,072.84 | \$ 50,500,209.71 | \$ 2,282,863.13 |
| Servicios Personales | \$ 31,991,025.13 | \$ 27,813,721.19 | \$ 4,177,303.94 |
| Materiales y Suministros | 2,133,634.40 | 1,478,088.40 | 655,546.00 |
| Servicios Generales | 11,505,341.95 | 5,896,664.99 | 5,608,676.96 |
| Otros gastos y pérdidas extraordinarias | 322,264.32 | 295,408.96 | 26,855.36 |
| Total de gastos y otras pérdidas | \$ 45,952,265.80 | \$ 35,483,883.54 | \$ 10,468,382.26 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 6,830,807.04 | \$ 15,016,326.17 | \$ (8,185,519.13) |

b) Información del avance presupuestal de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ENERO A DICIEMBRE 2022
PRELIMINAR
(PESOS)

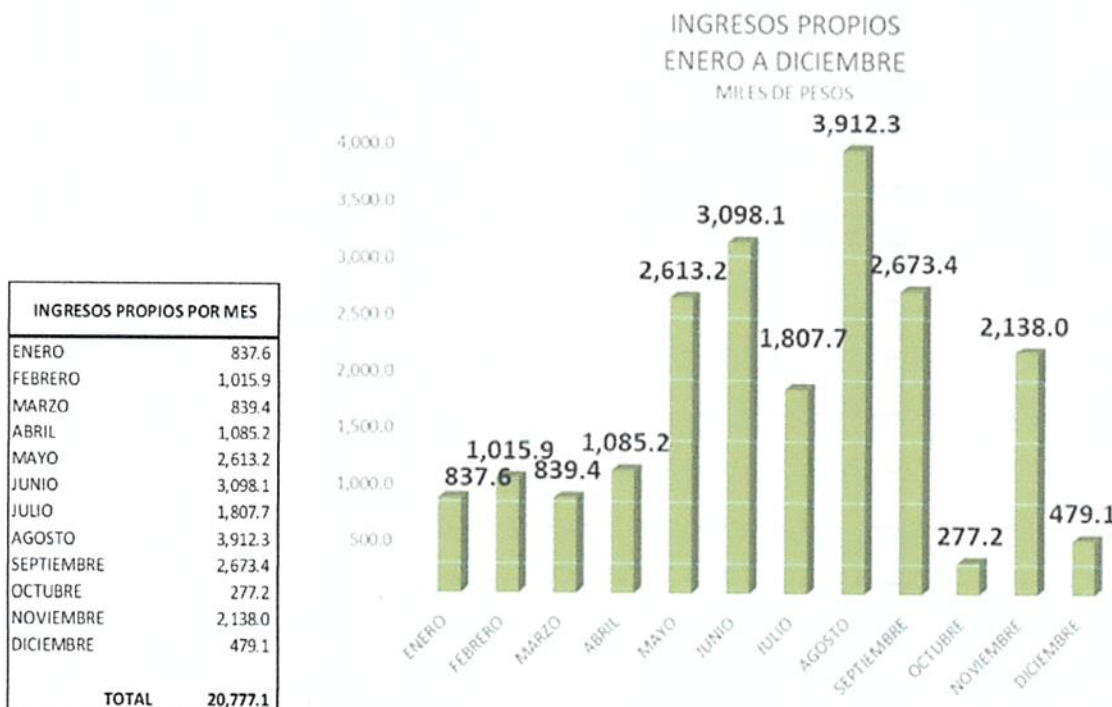
| CONCEPTO | ESTIMADA | AMPLIACIONES/ REDUCCIONES | INGRESO MODIFICADO | RECAUDADO | INGRESOS EXCEDENTES | INGRESOS TOTALES | POR RECAUDAR | PORCENTAJE RECAUDADO |
|--|----------------------|------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|
| SUBSIDIO ESTATAL | 36,717,643.00 | -406,696.89 | 36,310,946.11 | 31,996,457.68 | 0.00 | 31,996,457.68 | 4,314,488.43 | 88% |
| INGRESOS PROPIOS | 11,875,316.00 | 0.00 | 11,875,316.00 | 11,875,316.00 | 8,901,774.00 | 20,777,090.00 | 0.00 | 100% |
| OTROS INGRESOS (ADEFAS 2021) | 0.00 | 253,400.70 | 253,400.70 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 253,400.70 | 0% |
| OTROS INGRESOS (ADEFAS 2022) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 349,772.20 | 0.00 | 349,772.20 | 0.00 | 0% |
| OTROS INGRESOS (APLICACION DE REMANENTES) | 3,083,250.44 | 0.00 | 3,083,250.44 | 3,083,250.44 | 0.00 | 3,083,250.44 | 0.00 | 0% |
| OTROS INGRESOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,600.62 | 0.00 | 5,600.62 | 0.00 | 0% |
| UTILIDADES Y RENDIMIENTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,924.54 | 0.00 | 3,924.54 | 0.00 | 0% |
| TOTAL | 51,676,209.44 | -153,296.19 | 51,522,913.25 | 47,314,321.48 | 8,901,774.00 | 56,216,095.48 | 4,567,889.13 | 109% |

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



c) Informe del avance presupuestal de egresos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS ACUMULADO
ENERO A DICIEMBRE 2022**

PRELIMINAR
(PESOS)

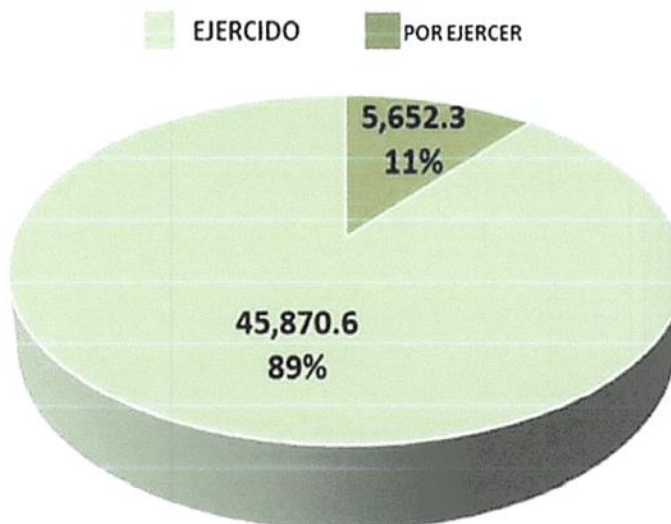
| CAPÍTULO | CONCEPTO | APROBADO | MODIFICADO | EJERCIDO | POR EJERCER | PORCENTAJE EJERCIDO |
|----------|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 34,974,003.90 | 34,974,003.90 | 31,991,025.13 | 2,982,978.77 | 91% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,898,474.00 | 2,781,845.24 | 2,133,634.40 | 648,210.84 | 77% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES. | 13,803,731.54 | 13,513,663.41 | 11,505,341.95 | 2,008,321.46 | 85% |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 0.00 | 253,400.70 | 240,631.61 | 12,769.09 | 95% |
| | TOTAL | 51,676,209.44 | 51,522,913.25 | 45,870,633.09 | 5,652,280.16 | 89% |

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DICIEMBRE 2022
PRELIMINAR



d) Conciliación de los registros contable-presupuestal (PROGRESS-SIPREP) al mes de diciembre 2022.

| PARTIDA | CONCEPTO | EJERCIDO | | DIFERENCIA | COMENTARIO |
|---------|--------------------------|------------------------|--------------------------|------------|------------|
| | | PROGRESS (CONTABLE) | SIPREP (PRESUPUESTAL) | | |
| 1000 | Servicios personales | 31,991,025.13 | 31,991,025.13 | - | |
| 2000 | Materiales y suministros | 2,133,634.40 | 2,133,634.40 | - | |
| 3000 | Servicios generales | 11,505,341.95 | 11,505,341.95 | - | |
| 9000 | Deuda Pública | 240,631.61 | 240,631.61 | - | |
| | TOTAL | 45,870,633.09 | 45,870,633.09 | - | |

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto, por lo que en uso de la palabra, el Mtro. Raúl Armas Katz, Comisario del Consejo, indicó que la información relativa a este punto del Orden del Día, se presentara al cierre del mes de noviembre y la información inherente al mes de diciembre en Sesión Extraordinaria con el reporte final del despacho externo.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

En ese marco, la Procuradora de Protección al Ambiente y Secretaria del Consejo, indicó que se tomaba conocimiento y que en este sentido, se presentaba la información al mes de noviembre con cifras preliminares al mes de diciembre por periodo de cierre de cuenta pública; señalando además, que tal como había señalado en Comisario del Consejo, la información relativa al cierre definitivo del ejercicio 2022, se presentará en la próxima sesión extraordinaria de este Órgano de Gobierno.

Por otra parte, el Presidente del Consejo Directivo informó a los integrantes del Pleno, que aproximadamente el 70% de los ingresos propios, corresponden a las multas impuestas a verificadores y que por tal razón, se buscará implementar un mecanismo que después de alguna cantidad de clausuras, permita retirar la concesión a este tipo de establecimientos, ya que además hay una percepción ciudadana de que este servicio es prestado por el Gobierno del Estado y no por particulares como en realidad sucede y entonces es necesario buscar la claridad en dicha situación.

Acto seguido, la Secretaria del Consejo Directivo manifestó al Pleno, que además de dichas acciones, se fortalecerá la promoción del Programa de Auditoría Ambiental, a efecto de que haya un mayor número de unidades económicas que se certifiquen ambientalmente, con la finalidad de coadyuvar en la política del Gobierno del Estado, en relación al cuidado y preservación del medio ambiente.

Después de estas intervenciones y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/007

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al mes de noviembre y preliminar de diciembre de 2022, por periodo de cierre de Cuenta Pública y aprobaron por unanimidad, que las cifras definitivas del mes de diciembre y en general del ejercicio 2022, serán presentadas en Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo.

4.5 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal del mes de noviembre y al mes de diciembre 2022, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

En seguimiento al acuerdo número PPA/084/008, mediante el cual, el Consejo Directivo aprobó que se realizaran las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos durante el ejercicio 2022, dando cuenta al Órgano de Gobierno de las acciones efectuadas durante la sesión correspondiente, para dar atención a lo dispuesto en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como los artículos 92 y 94 del Manual de Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, informó al Pleno de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios internos realizados en el mes de noviembre y al mes de diciembre 2022, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM


SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

a) Informe de traspasos internos realizados en el mes de noviembre y al mes de diciembre 2022:

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS
A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO
Noviembre-Diciembre

| No. DE OFICIO | PROGRAMA Y PROYECTO | CAPÍTULO | CONCEPTO | I M P O R T E | | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------------|----------|--------------------------|-----------------------|---------------------|---------------|
| | | | | ASIGNACIONES | DISMINUCIONES | |
| | 20104010107 | 1000 | Servicios Personales | \$290,392.17 | \$290,392.17 | |
| | 20104010107 | 2000 | Materiales y Suministros | \$34,464.65 | \$34,464.65 | NOVIEMBRE |
| | 20104010107 | 3000 | Servicios Generales | \$404,370.41 | \$404,370.41 | |
| | | | SUBTOTAL | \$729,227.23 | 729,227.23 | |
| | 20104010107 | 1000 | Servicios Personales | \$1,162,088.82 | \$1,162,088.82 | |
| | 20104010107 | 2000 | Materiales y Suministros | \$170,045.56 | \$170,045.56 | DCIEMBRE |
| | 20104010107 | 3000 | Servicios Generales | \$3,923,754.96 | \$3,923,754.96 | |
| | | | SUBTOTAL | \$5,265,889.34 | 5,265,889.34 | |
| | | | TOTAL | \$5,985,116.57 | 5,985,116.57 | |

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS
A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO
Enero-Diciembre

| No. DE OFICIO | PROGRAMA Y PROYECTO | CAPÍTULO | CONCEPTO | I M P O R T E | | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------------|----------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| | | | | ASIGNACIONES | DISMINUCIONES | |
| | 20104010107 | 1000 | Servicios Personales | \$3,065,083.33 | \$3,065,083.33 | |
| | 20104010107 | 2000 | Materiales y Suministros | \$366,681.65 | \$366,681.65 | ENERO-DCIEMBRE |
| | 20104010107 | 3000 | Servicios Generales | \$4,824,851.09 | \$4,824,851.09 | |
| | | | SUBTOTAL | \$8,256,616.07 | 8,256,616.07 | |
| | | | TOTAL | \$8,256,616.07 | \$8,256,616.07 | |

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

b) Solicitudes de autorización de ampliaciones No Líquidas del periodo enero- diciembre 2022:

| AMPLIACIONES PRESUPUESTALES | CONCEPTO | MONTO | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|--|--------------|---------------|
| NO LÍQUIDA | Adeudos del ejercicio inmediato anterior (ADEFAS 2021) | \$253,400.70 | AUTORIZADA |

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/008

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/084/008, aprobaron el informe presentado por la Procuradora de Protección al Ambiente y Secretaria del Consejo Directivo, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de traspasos presupuestarios internos realizados en el mes de noviembre y preliminar de diciembre de 2022. Asimismo, tomaron conocimiento del resultado de las gestiones realizadas, para obtener la autorización de las ampliaciones presupuestales No Líquidas durante el periodo de reporte.

4.6 Informe del presupuesto autorizado y comunicado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracción XI, 19 fracción I y 36 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; artículo 8 fracción III y 10 fracción XII del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Comité, informó al Pleno del Órgano de Gobierno, el presupuesto comunicado para el año 2023.

En este contexto, con base en el oficio número 20704001L/0002/2023, de fecha 2 de enero de 2023, signado por la C.P. María Elena Pérez Hernández, Directora General de Planeación y Gasto Público, la Procuradora de Protección al Ambiente comunicó a los integrantes del Consejo Directivo, que la asignación presupuestal autorizada a la PROPAEM para el ejercicio fiscal 2023, ascendió a un importe de \$54,680,769.00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), sin contemplar capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles, el cual no fue asignado, integrándose los capítulos 1000, 2000 y 3000 de la siguiente manera:

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2023

| Fuente de Financiamiento | Servicios Personales (1000) | Materiales y suministros (2000) | Servicios generales (3000) | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000) | Total |
|--|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------|--|----------------------|
| Transferencias estatales a organismos descentralizados | 36,767,120.00 | 932,701.00 | 3,423,145.00 | | 41,122,966.00 |
| Ingresos Propios | | 2,221,778.00 | 11,336,025.00 | - | 13,557,803.00 |
| Total Autorizado | 36,767,120.00 | 3,154,479.00 | 14,759,170.00 | - | 54,680,769.00 |

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/009

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomaron conocimiento del informe presentado por la Procuradora de Protección al Ambiente y Secretaria del Consejo Directivo, relativo al presupuesto autorizado a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, por un monto de \$54,680,769.00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2023, mismo que fue comunicado al Secretario del Medio Ambiente y Presidente del Consejo Directivo, por la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número 20704001L/0002/2023, de fecha 2 de enero de 2023. También solicitaron a su Titular, que el ejercicio del mismo, se realice conforme a lo señalado en dicho documento y en apego a las medidas de austeridad previstas en la normatividad aplicable.

4.7 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio 2023.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción III y 36 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como en el artículo 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Procuradora de Protección al Ambiente y Secretaria del Consejo, sometió a la autorización del Pleno, el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2023.

| Capítulo | Presupuesto autorizado |
|-------------------------------|-------------------------|
| 1000 Servicios Personales | \$ 36,767,120.00 |
| 2000 Materiales y Suministros | \$ 3,154,479.00 |
| 3000 Servicios Generales | \$ 14,759,170.00 |
| Total | \$ 54,680,769.00 |

Total de presupuesto autorizado para Capítulos 2000 y 3000.

\$17,913,649.00

Importe de referencia para establecer los montos máximos para realizar procedimientos adquisitivos en la PROPAEM.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Por otro lado, con base en el Presupuesto Anual Autorizado y comunicado por la Secretaría de Finanzas; así como en lo dispuesto en el artículo 52 del *Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2023*, los montos máximos para determinar las modalidades de los procedimientos adquisitivos que se realicen en la PROPAEM durante el ejercicio 2023, son los siguientes:

| Importe de referencia para establecer los montos máximos para realizar procedimientos adquisitivos en la PROPAEM | \$ 17,913,649.00 | Modalidad del procedimiento adquisitivo | Monto máximo por operación |
|--|------------------|---|------------------------------|
| | | Adjudicación directa | \$ 200,000.00 |
| | | Invitación restringida | \$ 800,000.00 |
| | | Licitación pública | \$ 800,001.00 en adelante |

En este contexto, el volumen anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2023, fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la PROPAEM, en los términos siguientes:

| CONCEPTO | IMPORTE ANUAL DE ADQUISICIONES |
|--|--------------------------------|
| CAPÍTULO 2000- MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 1,063,595.42 |
| CAPÍTULO 3000- IMPRESIONES, SELLOS, VINILONAS, ETC. | \$ 145,378.00 |
| CAPÍTULO 2000-3000-CAFETERIA | \$ 126,583.50 |
| CAPÍTULO 2000-3000 -SERVICIOS, VIGILANCIA, LIMPIEZA, FOTOCOPIADO, CONSOLIDADOS, ETC. | \$ 10,437,331.00 |
| TOTAL | \$ 11,772,887.92 |

Asimismo, se desglosa el volumen anual de arrendamientos para el ejercicio fiscal 2023, el cual, fue presentado en el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la PROPAEM, como se desglosa a continuación:

| Partida | Bien o Servicio | Descripción | Unidades | Unidad de Medida | Calendarización | Costo Estimado | Total anual | Recurso |
|--------------|-----------------|---|----------|------------------|--------------------|----------------|---------------------|---------|
| 3221 | Arrendamientos | Arrendamiento del edificio que ocupan las oficinas de este Organismo en Tlalnepantla de Baz | 1 | Servicio | Comprometido Anual | 1,702,741.73 | 1,702,741.73 | Propio |
| 3251 | Arrendamientos | Arrendamiento de vehiculos | 1 | Servicio | Comprometido Anual | 791,220.00 | 791,220.00 | Estatal |
| TOTAL | | | | | | | 2,493,961.73 | |

Con base en lo anterior y en cumplimiento al contenido del diverso 20706005000000L/076/2023, de fecha 10 de enero del 2023, signado por la Lic. Cinthya Casillas Cruz, Directora General de Recursos Materiales, esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, registró en el Sistema Electrónico de Contratación Pública del Estado de México (COMPRAMEX), la información relativa al Programa Anual de Adquisiciones y Servicios de la PROPAEM aprobado para el presente ejercicio.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/010

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracciones II y VII y 10 fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, así como 13 fracción X, 19 fracción II y 36 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio 2023.

- 4.8 Solicitud de aprobación para gestionar la autorización ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos que pudieran presentarse durante el ejercicio 2023, dando cuenta al Consejo Directivo de las gestiones realizadas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como artículos 92 y 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo, solicitó ante el Pleno del Órgano de Gobierno, la aprobación para gestionar la autorización ante la Secretaría de Finanzas, respecto a la realización de traspasos presupuestarios internos, que pudieran presentarse durante el ejercicio 2023, dando cuenta al Consejo Directivo de las gestiones realizadas en la sesión del Órgano de Gobierno correspondiente.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/011

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29 fracción II, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8 fracción III, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad que la administración del Organismo, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para efectuar los traspasos internos que en razón de las necesidades operativas de la Procuraduría, se presenten durante el ejercicio 2023, solicitando que en cada adecuación se otorgue estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsecuentes que celebre el Órgano de Gobierno.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4.9 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al cierre del ejercicio 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones III y IX del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo sometió a consideración del Pleno, las metas del Programa Anual del Organismo, al cierre del ejercicio 2022.

| META | PROGRAMADO 2022 | ALCANZADO 2022 | DIFERENCIA | % DE CUMPLIMIENTO | SEMÁFORO |
|---|-----------------|----------------|------------|-------------------|----------|
| Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental | 1,686 | 1,838 | 152 | 109.02% | ● |
| Realizar eventos de difusión de la normatividad | 22 | 22 | 0 | 100% | ● |
| Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas | 200 | 218 | 18 | 109% | ● |
| Certificación ambiental a unidades económicas que cumplan con la normatividad establecida en la materia | 200 | 218 | 18 | 109% | ● |
| Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental | 200 | 220 | 20 | 110% | ● |
| Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna | 1,300 | 1,354 | 54 | 104.15% | ● |
| Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna | 760 | 760 | 0 | 100% | ● |
| Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna | 2,089 | 2,207 | 118 | 105.65% | ● |

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/012

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, el avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al cierre del ejercicio fiscal 2022.

4.10 Presentación y en su caso, aprobación de las metas del Programa Anual (PA), correspondientes al ejercicio 2023, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

De conformidad con lo señalado en el artículo 19 fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 10 fracción III y IX, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, presentó a consideración del Pleno, las metas del Organismo correspondientes al Programa Anual del ejercicio 2023.

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PROGRAMADO 2023 | 1ER. TRIMESTRE | 2DO. TRIMESTRE | 3ER. TRIMESTRE | 4TO. TRIMESTRE |
|---|------------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental | Inspección | 1,723 | 397 | 443 | 443 | 440 |
| Realizar eventos de difusión de la normatividad ambiental | Evento | 22 | 3 | 7 | 7 | 5 |
| Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas | Auditoría | 200 | 3 | 10 | 95 | 92 |
| Certificación ambiental a unidades económicas que cumplan con la normatividad establecida en la materia | Certificado | 200 | 0 | 0 | 0 | 200 |
| Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental | Empresa | 200 | 3 | 10 | 95 | 92 |
| Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna | Resolución | 1,318 | 317 | 329 | 331 | 341 |

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PROGRAMADO 2023 | 1ER. TRIMESTRE | 2DO. TRIMESTRE | 3ER. TRIMESTRE | 4TO. TRIMESTRE |
|---|------------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna | Acuerdo | 770 | 182 | 198 | 195 | 195 |
| Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna | Denuncia | 2,162 | 537 | 550 | 564 | 511 |

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/013

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 13 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, las metas del Programa Anual 2023 del Organismo.

4.11 Presentación y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción III, del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción XVII, del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo de la PROPAEM, hizo del conocimiento de los integrantes del Pleno, que en fecha 19 de enero de la presente anualidad, mediante diverso 20706006L-0042-2023, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, notificó a esta Procuraduría Ambiental, el dictamen por medio del cual, se determina que el proyecto de "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", cumple en su totalidad, con los criterios establecidos por la normatividad vigente en la materia.

En ese marco, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el oficio de referencia y de esta manera, estar en posibilidad de remitir dicho documento a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México debidamente validado y con los requisitos establecidos en la *Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"* y la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo de la PROPAEM, sometió a consideración de los integrantes del Pleno para su aprobación respectiva, el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México"; esto, a efecto de proceder a la publicación de dicho ordenamiento.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

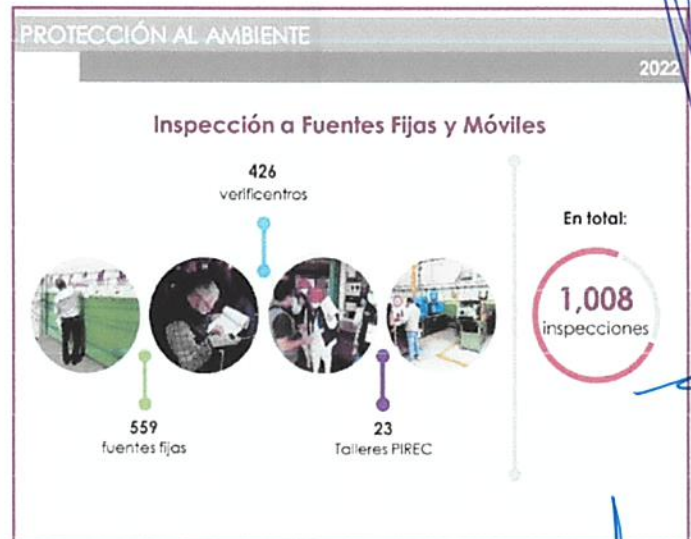
Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/014

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 fracción XIV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", instruyendo a la Secretaria del Consejo Directivo, realizar las acciones pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", dando cuenta de ello a este Órgano de Gobierno, en las sesiones subsecuentes hasta su conclusión.

4.12 Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al año 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 fracción XIII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado; 19 fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo de la PROPAEM, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el informe de las actividades realizadas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente año 2022.



Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PROTECCIÓN A LA FAUNA 2022

Acuerdos de Radicación y Resolución de Procedimientos Administrativos

245 acuerdos de radicación

538 resoluciones

15% más que en 2021

ÓRGANOS COLEGIADOS 2022

Consejo Directivo

Sesionó en seis ocasiones de manera ordinaria y una más de manera extraordinaria.

Otorgó puntual cumplimiento con los informes y seguimiento de acciones relacionado con los trabajos realizados.

ÓRGANOS COLEGIADOS 2022

Comité de Transparencia

- Sesionó en 4 ocasiones de manera ordinaria y 12 de forma extraordinaria.
- Se atendieron 175 solicitudes de información pública y 1 solicitud para el ejercicio de Derechos Arco.
- Se recibieron 14 recursos de revisión, mismos que representa un 8% del total de las solicitudes recibidas.
- Se alcanzó un 100% de cumplimiento en la Diligencia de Verificación Virtual Oficiosa.
- En materia de transparencia, este organismo público se encuentra al 100% de cumplimiento.

ÓRGANOS COLEGIADOS 2022

Comité de Ética

- Sesionó en 3 ocasiones de manera ordinaria y no sesionó de forma extraordinaria.
- Se impartieron las capacitaciones al personal en materia de derechos humanos, ética y para la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
- Se otorgó cumplimiento a la totalidad de las actividades que integran el Programa Anual de Trabajo 2022.
- En esta materia, este organismo se encuentra al 100% de cumplimiento.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ÓRGANOS COLEGIADOS 2022

Comité de Mejora Regulatoria

Se sesionó en 4 ocasiones de manera ordinaria y 1 de forma extraordinaria, se presentó y aprobó la conclusión de la acción de mejora correspondiente a la sistematización del servicio denominado "Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal".

Se llevó a cabo la conclusión y publicación de las siguientes acciones normativas:

- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría Portales y Registros.
- Procedimiento: Emisión de la Resolución Administrativa del Procedimiento Administrativo Común.
- Procedimiento: Realización de Visitas de Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna.
- Procedimiento: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna.



En mejora regulatoria, este organismo se encuentra al 100% de cumplimiento.

LOGROS 2022



El evento de entrega de **Certificados Ambientales**, fue presidido por el Lic. **Alfredo del Mazo Maza**, Gobernador Constitucional del Estado de México; en ceremonia efectuada en el municipio de Zinacantepec.

LOGROS 2022



La revista "Bienestar y Cuidado Animal", obtuvo el reconocimiento de **Transparencia Proactiva 2022**.

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2022



Participación en el Taller de Capacitación presencial y virtual, dirigido a autoridades municipales acerca de los esquemas de coordinación entre el Gobierno del Estado de México y los Ayuntamientos, en materia de protección y cuidado del medio ambiente.

Asistencia a la firma del Convenio entre la Secretaría del Medio Ambiente, el Instituto de Administración Pública del Estado de México y 15 ayuntamientos del Valle de Toluca, a través del cual se generarán acciones en beneficio del medio ambiente.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2022



En coordinación con la Mtra. Ana Muñiz Neyra, Presidenta Municipal de San Mateo Atenco, se participó en el arranque de los talleres educativos Mateo y Tenco; a través de los cuales se promoverá y fomentará la tenencia responsable de animales de compañía.



Entrevista al C. Procurador en el Programa "El dedo en la llaga", conducido por Adriana Delgado Ruiz; sobre el actuar de la PROPAEM en materia de bienestar animal.

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2022



Participación en la Reunión Nacional de Procuradores Ambientales 2022, realizada en Valle de Bravo, Estado de México.



Participación en el Conversatorio "ConversAMUs", organizado por la Asociación Mexicana de Urbanistas, A.C., con el tema: Residuos Sólidos Urbanos.

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2022



Participación en el Foro "Bienestar Animal", en el Senado de México, donde se abordaron temas como la legislación en materia protección a la fauna.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto, por lo que en uso de la palabra, la Procuradora de Protección al Ambiente y Secretaria del Consejo Directivo, señaló que el resguardo de los animales asegurados en las visitas de inspección en materia de protección a la fauna, representaba un reto para esta Procuraduría Ambiental, por lo que para coadyuvar en esta tarea, se realizarán cápsulas de difusión, que permitan incrementar el número de Asociaciones Protectoras involucradas en dicha tarea, así como aumentar el número de ciudadanos que tuvieran bajo su resguardo a los animales.

Así mismo, indicó que se crearán y difundirán cápsulas informativas dirigidas a las unidades económicas para invitarlas a que se sumen al Programa de Auditoría Ambiental y obtengan alguna de las certificaciones ambientales con que se cuentan en beneficio del medio ambiente en la Entidad.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Después de estas intervenciones y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/015

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Informe de Actividades de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al año 2022.

5. ASUNTOS EN CARTERA

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 30 fracción VII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 10 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Descentralizado, la Secretaria del Consejo, dio a conocer el seguimiento de los asuntos en cartera vigentes.

5.1. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo

| No | SESIÓN | FECHA | ACUERDO | ESTATUS |
|----|----------------------|------------|---|---|
| 1 | 84ª sesión ordinaria | 25/02/2022 | <p>ACUERDO PPA/084/008</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8 fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, que la administración de la PROPAEM realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para efectuar los traspasos internos, que en razón de las necesidades operativas de la Procuraduría se presenten durante el ejercicio 2022, solicitando que en cada adecuación se otorgue estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsecuentes que celebre el Órgano de Gobierno.</p> | <p>Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.2 del Orden del Día.</p> <p>Por tal motivo, se solicitó al pleno dar por concluido el presente acuerdo.</p> |

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

| | | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|--|
| 2 | 1ª sesión extra ordinaria 2022 | 29/03/2022 | <p>ACUERDO PPA/EXT/2022/001/004</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como 12 y 13 fracción V y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del Dictamen del Comisario, correspondiente a los estados financieros del Organismo, por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2021, presentado ante el Pleno por el Comisario Suplente del Consejo. Asimismo, aprobaron por unanimidad, la conclusión de las Consideraciones del Comisario emitidas para el año 2021 y tomaron conocimiento de las consideraciones del Comisario para el ejercicio fiscal 2022, instruyendo al Secretario del Consejo y Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, otorgar atención y seguimiento de las consideraciones vertidas en dicho Dictamen, hasta su conclusión, dando cuenta del estado de su avance en las próximas sesiones de este Órgano de Gobierno.</p> | <p>El estado de avance y acciones se estarán informando en el punto 5.2 del Orden del Día, denominado "Seguimiento de las consideraciones del Comisario".</p> <p>Por tal motivo, se solicitó al pleno dar por concluido el presente acuerdo.</p> |
| 3 | 88ª sesión ordinaria | 31/10/2022 | <p>ACUERDO PPA/088/006</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6. Políticas de Registro inciso 17) del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2022, aprobaron por unanimidad, la aplicación contable por un importe de \$782,064.65 (Setecientos ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N), derivado del reconocimiento de la depreciación acumulada de bienes revaluados con cargo a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, el cual habrá de realizarse una vez que se cuente con la autorización expresa por parte de la Secretaría de Finanzas, a través de Contaduría General Gubernamental para realizar dicha aplicación, dando cuenta de ello a este Órgano de Gobierno, en las sesiones subsiguientes.</p> | <p>Mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0739/2022, de fecha 29 de noviembre del año en curso, se solicitó al Contador General Gubernamental la autorización para realizar la afectación contable a la partida 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por lo que el estado del avance se estará informando en la próxima sesión de Consejo.</p> <p>Mediante oficio número 20704002A00000L/8624/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, el Contador General Gubernamental autoriza la afectación contable correspondiente, dicho movimiento se registró en la póliza de diario número 105 del mes de diciembre, por lo que al cierre contable del mes se refleja dicha aplicación.</p> <p>Por tal motivo, se solicitó al pleno dar por concluido el presente acuerdo.</p> |
| 4 | 89ª sesión ordinaria | 14/12/2022 | <p>ACUERDO PPA/089/011</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento y aprobaron las gestiones que habrá de realizar el Organismo, para obtener la autorización del registro contable derivado de la depuración de saldos antiguos de cuentas por pagar y sin movimiento, por un importe de \$77,520 y \$10,618.41, a nombre de Protectora de Vida Silvestre y Ecológica, S.C. y José Víctor Armando Pacheco Rodríguez respectivamente, los cuales habrán de realizarse una vez que se cuente con la autorización escrita por parte de Contabilidad General Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, dando cuenta de ello en las próximas sesiones del Órgano de Gobierno.</p> | <p>Se solicitará al Contador General Gubernamental la autorización del registro contable para realizar la cancelación de las cuentas por pagar de saldos antiguos y sin movimientos, por un importe de \$88,138.41, por lo que el estado del avance se estará informando en la próxima sesión de Consejo.</p> |

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/016

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción VII, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guardan la atención y seguimiento de acuerdos generados en sesiones anteriores, al mes de febrero del año 2023. Así mismo, aprobaron por unanimidad, dar por concluidos los acuerdos ACUERDO PPA/084/008, PPA/088/006 y PPA/EXT/2022/001/004.

5.2 Seguimiento de las Consideraciones del Comisario.

Con respecto al seguimiento de las consideraciones del Comisario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, la Secretaria del Consejo Directivo, informó a los miembros del Órgano de Gobierno, el avance correspondiente a este punto del Orden del Día.


| CONSIDERACIONES | ACCIONES | ESTADO DE AVANCE |
|---|--|------------------|
| 1. Continuar con las acciones tendientes a la recuperación de las cuentas por cobrar, así como la conclusión de la depuración de saldos de cuentas por pagar de ejercicios anteriores y sin movimiento, al cierre del ejercicio fiscal. | El saldo de las cuentas por cobrar es por un monto de: \$50,623.70 al mes de diciembre. Respecto a la cuenta por cobrar a cargo de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. por \$48.5 miles de pesos se informa que mediante oficios 221C0201000001S/UAA/0233/2021 y 221C0201000001S/UAA/0234/2021, se solicita el estatus que guarda el procedimiento administrativo número 556/2018. Mediante oficio No. 221C0201000001S/UAA/OF.0347/2022 de fecha 28 de abril 2022, se solicita el estatus que guarda el procedimiento administrativo número 556/2018. Se continúa con el análisis para la depuración de cuentas por pagar. Al mes de diciembre se tiene un saldo en pasivos pendientes de depurar por \$88,138.41, el cual será analizado para proceder al pago o en su caso cancelación correspondiente. | Permanente |
| 2. Mantener actualizada la información financiera del ejercicio del gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría. | Se está llevando a cabo la actualización y registro en el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), conforme a los cierres presupuestales y contables del mes que corresponda. | Permanente |

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

| | | |
|---|--|--|
| <p>3. Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos: 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracción I inciso d), fracción II inciso d), fracción III inciso c), 10 fracción XVIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018, se solicita dar continuidad a los trámites correspondientes para el establecimiento del Órgano Interno de Control, y de su estructura para que cuente con las Áreas de: Auditoría; Quejas y; Responsabilidades.</p> | <p>En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reestructura organizacional. 2. Reglamento interior 3. Manual General de organización <p>En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios.</p> <p>En el primero (20706006L-0054/2021), refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo.</p> <p>En el segundo comunicado (20706006L-1530/2021), solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.</p> <p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, el proyecto de actualización del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, así como el proyecto del Decreto del Ejecutivo del Estado que ordena la Creación de una nueva Procuraduría de Protección al Ambiente, Forestal y Animal del Estado de México.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201000001S/UAA/0292/2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora</p> | <p>En proceso</p>  |
|---|--|--|

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

| | | |
|--|--|---|
| | <p>Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704001L/623/2022, La Directora General de la Dirección de Planeación y Gasto Público María Elena Pérez Hernández, envía la Certificación de Suficiencia Presupuestal, el cual se remite a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704004L/0154/2022, el M.A.P. Hugo Ayala Ramos Director General de Evaluación del Desempeño Institucional envía el Dictamen de Evaluación Programática para la creación de 2 plazas de mando medio, para la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0310/2022 de fecha 16 de mayo del 2022, se envía la Certificación Suficiencia Presupuestal, el Dictamen de Evaluación Programática y el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación, al Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, para continuar con los trámites de la creación de las 2 plazas, así como las que sufren modificación en la Dirección General de Personal.</p> <p>Mediante diverso 221C0201A/PPA/OF.0310/2022, en fecha 17 de mayo del 2022, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México remitió al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, la certificación de suficiencia presupuestal y el dictamen de evaluación programática, con la finalidad de continuar con los trámites de creación de dos plazas autorizadas en el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación. Así mismo, mediante el diverso en comento, se solicitó realizar los movimientos correspondientes en la Dirección General de Personal para la adecuación de las plazas creadas y las que sufren modificaciones.</p> <p>El 25 de agosto de 2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas, mediante oficio número 20706000000000L-2066/2022, hizo llegar el organigrama y la codificación estructural autorizada y establece 30 días naturales para presentar a revisión y dictaminación técnica de la Dirección General de innovación, las propuestas de Reglamento Interior y Manual General de Innovación.</p> <p>El 19 de septiembre de 2022, la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional, mediante oficio número 20706006020000L-0523/2022, solicitó enviar a más tardar el 20 de octubre. los documentos del Reglamento Interior y del Manual General de Innovación.</p> <p>En fecha 12 de octubre de 2022, el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.602/2022, a la Dirección General de Innovación, para revisión y en su caso dictaminación técnica, las propuestas de Reglamento Interior y de Manual General de Innovación.</p> <p>Con fecha 1 de noviembre de 2022, se dio de alta al titular del Órgano Interno de Control por lo que dicha área ha iniciado ya con su funcionamiento.</p> | <p><i>[Handwritten signatures and initials in blue ink]</i></p> |
|--|--|---|

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

| | | |
|--|--|-------------------|
| <p>4. En cuanto se tenga la aprobación de la nueva estructura organizacional de la Procuraduría, se deberán actualizar el Reglamento Interior y el Manual general de Organización.</p> | <p>En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, fue remitida a la Dirección General de Innovación la propuesta de Reglamento Interior, el cual, será revisado y analizado hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo.</p> <p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio número 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, la propuesta de Reglamento Interior.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201000001S/UAA/0292/2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704001L/623/2022, La Directora General de la Dirección de Planeación y Gasto Público María Elena Pérez Hernández, envía la Certificación de Suficiencia Presupuestal, el cual se remite a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704004L/0154/2022, el M.A.P. Hugo Ayala Ramos Director General de Evaluación del Desempeño Institucional envía el Dictamen de Evaluación Programática para la creación de 2 plazas de mando medio, para la</p> | <p>En proceso</p> |
|--|--|-------------------|

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"




| | | |
|--|--|---|
| | <p>Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0310/2022 de fecha 16 de mayo del 2022, se envía la Certificación Suficiencia Presupuestal, el Dictamen de Evaluación Programática y el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación, al Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, para continuar con los trámites de la creación de las 2 plazas, así como las que sufren modificación en la Dirección General de Personal.</p> <p>Mediante diverso 221C0201A/PPA/OF.0310/2022, en fecha 17 de mayo del 2022, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México remitió al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, la certificación de suficiencia presupuestal y el dictamen de evaluación programática, con la finalidad de continuar con los trámites de creación de dos plazas autorizadas en el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación. Así mismo, mediante el diverso en comento, se solicitó realizar los movimientos correspondientes en la Dirección General de Personal para la adecuación de las plazas creadas y las que sufren modificaciones.</p> <p>Mediante oficio número 2070600000000L-1886/2022, de fecha 3 de agosto del año en curso, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas, comunicó la autorización de la creación de dos plazas (mando medio), con las categorías y efectividad que se detallan en el citado diverso.</p> <p>Mediante oficio número 2070600000000L-2066/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas, hace llegar el organigrama y la codificación estructural autorizada y establece 30 días naturales para presentar a revisión y dictaminación técnica de la Dirección General de innovación, las propuestas de Reglamento Interior y Manual General de Innovación.</p> <p>Mediante oficio número 20706006020000L-0523/2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional, solicita enviar los documentos del Reglamento Interior y del Manual General de Innovación, a más tardar el 20 de octubre.</p> <p>En fecha 12 de octubre de 2022, el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.602/2022, a la Dirección General de Innovación, para revisión y en su caso dictaminación técnica, las propuestas de Reglamento Interior y de Manual General de Organización.</p> <p>Mediante oficio número 20706006L-0960/2022, de fecha 30 de noviembre del 2022, el Director General de Innovación, Alfonso Campuzano Ramírez, hace llegar las observaciones y comentarios a la propuesta del Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>En fecha 20 de diciembre del 2022, el Mtro. Hugo José Luis Miranda Zenil, Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.781/2022, a la Dirección General de Innovación, el anteproyecto del Acuerdo por el que</p> |     |
|--|--|---|

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM


SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

| | | |
|--|---|--|
| | <p>se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con las observaciones subsanadas, para su revisión y en su caso la dictaminación técnica correspondiente.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 16 de enero del presente año, el Lic. Rafael Contreras Carmona, Jefe de la Unidad de Normatividad y Legislación Administrativa de la Dirección General de Innovación, remitió las observaciones y comentarios a la propuesta del Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 17 de enero del 2023, se remitió a la Unidad de Normatividad y Legislación Administrativa de la Dirección General de Innovación, el proyecto de Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con las observaciones subsanadas, para continuar con los trámites para poder realizar la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>Mediante diverso 20706006L-0042/2023, de fecha 18 de enero del 2023, el Director General de Innovación, Alfonso Campuzano Ramírez, envía el Dictamen por medio del cual se determina que el anteproyecto del Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, cumple en su totalidad con los criterios establecidos en la "Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal".</p> <p>Mediante oficio número 20706006020000L-077/2023, de fecha 7 de febrero del 2023, la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Innovación, remitió el Proyecto del Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, el cual contiene adecuaciones propuestas por dicha dirección, por lo que se solicita la validación de dicho documento y que sea sometido a aprobación del H. Consejo Directivo de esta Procuraduría Ambiental.</p> |   |
| <p>5. Atender a lo dispuesto en el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 30 de julio de 2020; así como mantener actualizada la información en el sistema de entrega y recepción de las unidades administrativas denominado SISER WEB.</p> | <p>En proceso de revisión por cada una de las unidades sujetas al procedimiento, para dar atención a lo dispuesto en el Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio de 2020.</p> | <p>Permanente</p>  |



Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

| | | |
|---|--|-------------------|
| <p>6. Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligado a presentar Declaración de Situación Patrimonial derivado de los movimientos denominados "Alta o Inicial", "Baja o conclusión" y por "Anualidad".</p> | <p>Al mes de diciembre se encuentra actualizado el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial.</p> | <p>Permanente</p> |
| <p>7. Verificar los procedimientos de contrataciones públicas que realice el Organismo, dando cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, verificando en todos los casos, que los particulares con los que se llegara a celebrar dichos actos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p> | <p>Al mes de diciembre se tiene contratada la Invitación Restringida IRP001/2022, relativa al servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y servicio de internet a los 24 Centros de Control Canino y al Centro de Monitoreo de la PROPAEM por un monto de \$768,000.00 (Setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) Así como, la adquisición ADE-001-2022 del libro 20 años de Procuración de Justicia Ambiental en el Estado de México y el Informe de Gestión 2021 por un monto de \$3,828,000.00 (Tres millones ochocientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), mediante el proceso de adjudicación directa por excepción.</p> | <p>Permanente</p> |
| <p>8. Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México vigentes; así como al artículo 43 del Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 2022.</p> | <p>Se observan y atienden las disposiciones al respecto y se han enviado los oficios a las instancias correspondientes para solicitar las excepciones para las partidas que se encuentran restringidas en las medidas de austeridad.</p> | <p>Permanente</p> |
| <p>9. Dar constancia del cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales" vigente; así como del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPM) vigente.</p> | <p>Al mes de diciembre se ha mantenido la actualización de manera mensual en la página del SIRESPM, asimismo se está requisitando la información de los Servidores públicos que deberán renovar su examen de control y confianza y una vez que se concluyan los expedientes se solicitara turno a la Dirección de Control de Confianza de la SECOGEM, para la obtención de fechas para el examen de los servidores públicos.</p> | <p>Permanente</p> |
| <p>10. Vigilar y dar seguimiento al "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.</p> | <p>Durante el año 2022, el Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, llevó a cabo la Sesión de Instalación para el periodo 2022 - 2023; así mismo, sesionó en tres ocasiones de manera ordinaria, para presentar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2022, así como los avances de su cumplimiento. Al cierre del año 2022, se cumplieron todas las actividades del Programa; en específico, durante el periodo de reporte, se llevaron a cabo las actividades del Programa Anual de Trabajo 2022, identificadas con los numerales 11 y 12 denominadas: "Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", "Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público", contando con la participación del personal adscrito a esta Procuraduría Ambiental.</p> | <p>Permanente</p> |

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

| | | |
|--|--|-------------------|
| <p>11. Proseguir en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), con información veraz y oportuna.</p> | <p>La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 100%, en la Verificación Virtual Oficiosa correspondiente al ejercicio 2022.</p> <p>Aunado a lo anterior, de conformidad con lo establecido por los lineamientos en la materia, se realizó la actualización correspondiente al tercer trimestre del año 2022, con la información pública de las fracciones inherentes a la PROPAEM.</p> | <p>Permanente</p> |
| <p>12. Dar continuidad a las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materias de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de junio de 2021.</p> | <p>Se encuentran en proceso las acciones conducentes para dar atención y cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 18 de junio de 2021, específicamente a lo dispuesto en el lineamiento II, numeral 2, tercer párrafo del inciso b) de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional que se refieren como Anexo II del Acuerdo en comento, que refiere lo siguiente:</p> <p><i>... "Los organismos auxiliares que no cuenten con un Órgano Interno de Control o que dentro de su estructura orgánica no cuenten con la totalidad de las figuras para formar su propio Comité conforme a lo señalado en el inciso b) del presente numeral, deberán solicitar a la Presidencia del COCODI de la dependencia a la que se encuentran jerárquicamente subordinados, para que se incorpore dicho Organismo al Comité de la dependencia, informando a la Subsecretaría sobre esta incorporación.</i></p> <p><i>No obstante, la incorporación de los organismos auxiliares y órganos administrativos desconcentrados, cada Institución deberá formular su propia evaluación del estado que guarda SCII, Informe Anual, PTCI, RAT del PTCI, Inventario, Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, PTAR, RAT del PTAR y Reporte Anual del comportamiento de los Riesgos a los que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto de las Disposiciones."</i>...</p> <p><i>Por lo que una vez que se formalice la reestructura organizacional autorizada de la PROPAEM y se cuente con Órgano Interno de Control, se procederá a conformar el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría; lo anterior, en virtud de que en fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración, remitió el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</i></p> | <p>En proceso</p> |
| <p>13. Mantener actualizada la información documental del Organismo para dar cumplimiento a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de noviembre de 2020.</p> | <p>En fecha 14 de marzo del 2022, mediante diverso 221CO201A/PPA/ OF. 0151 /2022, suscrito por el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente y Secretario Técnico del Consejo Directivo, se instruyó a la Lic. Olga Daniela Rivera Lovera, Subprocuradora Toluca, realizar las acciones pertinentes para el seguimiento y atención de la presente consideración.</p> | <p>Permanente</p> |
| <p>14. Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de informes mensuales establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).</p> | <p>Los informes mensuales se entregarán de acuerdo a las fechas establecidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)</p> | <p>Permanente</p> |

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

| 2022 | |
|------------------------|-----------|
| Seguimiento permanente | 11 |
| En proceso | 3 |
| TOTAL | 14 |

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/090/017

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción V, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, el informe del estado que guarda la atención y seguimiento a las Consideraciones del Comisario, al mes de febrero del año 2023.

6. ASUNTOS GENERALES

El Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los presentes indicar si tenían algún tema general que tratar y al no haber manifestaciones al respecto, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el Secretario del Medio Ambiente y Presidente del Consejo Directivo, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, siendo las 12:06 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**

EL PRESIDENTE

Jorge Rescala Pérez
Secretario del Medio Ambiente del Estado de México

LOS VOCALES

Máyte Del Mazo González
Representante de la Secretaría
de Desarrollo Económico

Nina Carolina Izábal Martínez
Representante de la Secretaría de Desarrollo
Urbano y Obra

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe
Representante de la Fiscalía General de Justicia

EL COMISARIO

Raúl Armas Katz
Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría
de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

Cinthya Aurora Pérez Tirado
Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México

Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

INVITADOS A LA SESIÓN



Federico Ortiz Flores
Encargado del Despacho de la Delegación en el
Estado de México, de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente



Antonio Reyna Cabrera
Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría
del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el
Estado de México



Julio César Velázquez Romero
Designado mediante oficio 20700006020001L/123/2022,
por el Vocal representante de la Secretaría de Finanzas



La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el 28 de febrero del 2023, misma que consta de 42 fojas útiles por el lado anverso, incluyendo esta.



Nonagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO